



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año X

Viernes, 17 de Enero de 1992

Número 8

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Trabajo y Función Pública

Orden de 7 de enero de 1992, por la que se designan los miembros de la Comisión de Evaluación del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de marzo de 1991, para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial, vacantes en la Administración de esta Comunidad Autónoma.

Página 251

Orden de 7 de enero de 1992, por la que se modifica Orden de 18 de abril de 1991, de la Consejería de la Presidencia, que designó miembros de la Comisión de Evaluación del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Técnicos Facultativos de Grado Medio, Escala de Titulados Sanitarios de Grado Medio, especialidad Enfermería Asistencial, convocado por Orden de esa Consejería de 6 de febrero de 1991.

Página 251

Orden de 7 de enero de 1992, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de la Presidencia.

Página 252

Universidad de La Laguna

Resolución de 7 de enero de 1992, por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial de Oficios, Jardinería, del personal laboral de este Organismo, y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios.

Página 253

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 330/1991, de 20 de diciembre, por el que se declara el interés social y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ampliación del Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria).

Página 254



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

Orden de 28 de noviembre de 1991, por la que se conceden ayudas a centros docentes para el desarrollo de actividades de apoyo y fomento de la Educación Ambiental, realizadas por alumnos en los niveles educativos de enseñanza básica y media. Página 256

Consejería de Industria, Comercio y Consumo

Resolución de 30 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos a aplicar para las empresas concesionarias. Página 260

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 3 de diciembre de 1991, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión en cauces públicos.- Expte. nº 235-C.C.P. Página 261

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 29 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la solicitud de autorización de construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Helmut Prieller, en Capellanía, El Jesús, término municipal de Tijarafe (La Palma). Página 261

Consejería de la Presidencia

Anuncio de 17 de diciembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Tomás Sánchez Cáceres, titular de la empresa operadora nº 11.035, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 219/91. Página 261

Anuncio de 17 de diciembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. José Vicente Simón Mederos, titular de la empresa operadora nº 5.927, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 221/91. Página 262

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 16 de diciembre de 1991, relativo a expedientes de denuncia por presunta infracción de la normativa reguladora de caza. Página 262

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

Anuncio de 19 de diciembre de 1991, relativo a información pública de la modificación puntual del PERI y Plan Parcial de Finca España, Villa Hilaria. Página 264

Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid

Edicto de 16 de diciembre de 1991, relativo a procedimiento judicial sumario nº 01021/1991. Página 265

Juzgado de 1ª Instancia nº 32 de Madrid

Edicto de 27 de noviembre de 1991, relativo a procedimiento judicial sumario nº 01100/1991. Página 266

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de Trabajo
y Función Pública**

44 *ORDEN de 7 de enero de 1992, por la que se designan los miembros de la Comisión de Evaluación del concurso de méritos convocado por Orden de 18 de marzo de 1991, para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial, vacantes en la Administración de esta Comunidad Autónoma.*

Convocado por Orden de esta Consejería de 18 de marzo de 1991 (B.O.C. nº 40, de 29.3.91) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidad Veterinarios de Veterinaria Asistencial, vacantes en la Administración de esta Comunidad Autónoma, resulta procedente, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria, designar los miembros de la Comisión de Evaluación encargada de valorar los méritos de los concursantes, de conformidad con lo establecido en el artº. 19 del Decreto Territorial 180/1990, de 5 de septiembre.

En su virtud, el Consejero de Trabajo y Función Pública, en uso de las facultades que tiene legalmente establecidas,

R E S U E L V E:

Primero.- Designar los miembros de la referida Comisión de Evaluación que a continuación se indican.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Guillermo Pérez-Trujillo y Pérez.

Suplente: Ilma. Sra. Dña. Susana Peri Gómez.

Vocal 1º: D. José Navarro Acosta.

Suplente: D. Jesús Jiménez Mesa.

Vocal 2º: D. Tomás González Martín.

Suplente: D. Gonzalo Brito Miralles.

Vocal 3º: D. José Baquero López.

Suplente: D. Víctor Conde Simón.

Vocal Secretario: D. Antonio J. Cordovez Felipe.

Suplente: D. Antonio Rodríguez-Pastrana Malagón.

Segundo.- Los miembros de la Comisión de

Evaluación devengarán asistencias hasta un máximo de diez.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 1992.

**EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,**
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

45 *ORDEN de 7 de enero de 1992, por la que se modifica Orden de 18 de abril de 1991, de la Consejería de la Presidencia, que designó miembros de la Comisión de Evaluación del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Técnicos Facultativos de Grado Medio, Escala de Titulados Sanitarios de Grado Medio, especialidad Enfermería Asistencial, convocado por Orden de esa Consejería de 6 de febrero de 1991.*

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 52, de 24 de abril, la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 18 de abril de 1991, por la que se designan los miembros de la Comisión de Evaluación del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos al Cuerpo de Técnicos Facultativos de Grado Medio, Escala de Titulados Sanitarios de Grado Medio, especialidad Enfermería Asistencial, convocado por Orden de 6 de febrero de 1991, y habida cuenta de que la Orden de convocatoria en su base novena estableció que el Presidente Titular de la Comisión de Evaluación sería el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico o el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, resulta procedente modificar la citada Orden al haber cambiado la titularidad de dicha Consejería en virtud de los Decretos 160/1991, de 17 de julio, 193/1991, de 26 de julio, 254/1991 y 258/1991, de 3 de octubre.

En consecuencia esta Consejería, en uso de la competencia que tiene legalmente atribuida en virtud del Decreto 147/1991, de 17 de julio,

R E S U E L V E:

Primero.- Designar los miembros de la referida Comisión de Evaluación que a continuación se indican:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Guillermo Pérez-Trujillo y Pérez.

Suplente: Ilma. Sra. Dña. Susana Peri Gómez.

Vocal 1º: Dña. Carmen Cobo Campaña.

Suplente: Dña. Teresa B. Montero López.

Vocal 2º: D. Raúl Bricio Solera.
Suplente: D. Antonio Ojeda Guerra.

Vocal 3º: Dña. Ana Valenzuela Casper.
Suplente: Dña. Dolores Martín Saavedra.

Vocal Secretario: D. Antonio Rodríguez-Pastrana Malagón.

Suplente: D. Antonio Cordovez Felipe.

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Evaluación devengarán asistencias hasta un máximo de diez.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 1992.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

46 *ORDEN de 7 de enero de 1992, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de la Presidencia.*

Aprobado Decreto 288/1991, de 25 de octubre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de la Presidencia (B.O.C. de 4 de noviembre de 1991), y hallándose vacante el indicado en el anexo I de la presente Orden, esta Consejería, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y artº. 8 del Decreto 147/1991, de 17 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, resuelve iniciar el procedimiento para su provisión y al afecto:

1º.- Anunciar convocatoria pública para la provisión por libre designación de un puesto, que se efectuará de acuerdo con las Bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos

de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnen los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Única del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las Oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en calle La Marina, 7, 1º, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia (Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto Territorial 100/1985, de 19 de abril. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evaluará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos, que remitirá a la Consejería de la Presidencia, junto con las instancias y documentación presentadas. Una copia de dicho informe será elevada a esta Consejería por conducto de la Secretaría General Técnica.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el mismo Consejero, desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurren funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de Trabajo y Función Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 1992.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,
Blas Gabriel Trujillo Oramas.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Administración Territorial.

UNIDAD: apoyo al Director General.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario/a Alto Cargo (080203001).

NIVEL: 16.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: D.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Auxiliar.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos, nombre, D.N.I. nº, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece, Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº, localidad, provincia, teléfono, puesto de trabajo actual, nivel, Consejería o Dependencia, localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación la plaza de la Consejería

anunciada por Orden de de 1992 (B.O.C. nº

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 1992.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Universidad de La Laguna

47 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1992, por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial de Oficios, Jardiner, del personal laboral de este Organismo, y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 23 de junio (B.O.E. nº 248, de 16 de octubre), y de acuerdo con las bases de la Resolución de 28 de octubre de 1991 (B.O.C. de 18.11.91), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de Oficial de Oficios, Jardiner, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley de Reforma Universitaria, y lo establecido en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Hacer pública la relación de admitidos para el ingreso en la plantilla del personal laboral, haciendo constar que dicha lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad.

Los aspirantes excluidos por falta de cumplimiento, base 4.2, dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los errores que en dichas solicitudes se han observado; en su caso, los interesados podrán interponer en el plazo de diez días hábiles las reclamaciones previstas en el artº. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista en el Boletín Oficial de Canarias.

Segundo.- Convocar a los aspirantes a la realización de los ejercicios, que tendrán lugar el día 30 de enero a las 16,00 horas en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de esta Universidad.

Tercero.- El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la

letra "P", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 21 de marzo de 1991 (B.O.E. de 8 de abril) por la que se publica el resultado del sorteo.

La Laguna, a 7 de enero de 1992.- La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIOS (JARDINERO), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 1991 (B.O.C. DE 18.11.91)

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
GONZÁLEZ DE LA ROSA,	ANTONIO	42.077.924	NO ABONA DERECHOS DE EXAMEN
HORN WOLF,	JORGE F.	42.075.318	NO ABONA DERECHOS DE EXAMEN
RIVERO EXPÓSITO,	JULIO	43.603.829	FUERA DE PLAZO
VIÑA DOMÍNGUEZ,	DOMINGO	41.972.726	FUERA DE PLAZO

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería Educación, Cultura y Deportes

48 *DECRETO 330/1991, de 20 de diciembre, por el que se declara el interés social y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ampliación del Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria).*

Dentro de los más significativos monumentos del Patrimonio Histórico de Canarias, ocupa un lugar fundamental la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria), declarada monumento histórico-artístico, hoy Bien de Interés Cultural, por Decreto 1.434/1972, de 25 de mayo (B.O.E. de 7 de junio de 1972).

Ubicada al norte de la isla de Gran Canaria, en las cercanías de la carretera que va desde Gáldar a Agaete, y encarada con los poblados aborígenes del Barranco del Hospital y de la Huerta del Rey, fue encontrada en mil ochocientos setenta y siete de manera casual en unas tierras que iban a ser acondicionadas para faenas agrícolas, mediante una operación de desmonte, observándose unas paredes decoradas, siendo con posterioridad gravemente deterioradas, por culpa del abandono y del tratamiento poco adecuado para su conservación, llevándose a cabo una imprudente actuación, que imposibilitó desde un principio el estudio arqueológico.

Asimismo, se procedió al cierre arquitectónico, por medio de ladrillos y cemento, favoreciendo la depreciación de las pinturas, que junto al aumento de la temperatura interior y las filtraciones provenientes de los cultivos próximos a la zona de la Cueva, además de los desagües y pozos negros de las viviendas colindantes, ha propiciado un mayor deterioro de la misma.

Conscientes de la excepcional importancia de este singular complejo arqueológico y del preocupante estado de conservación de sus pinturas rupestres, que no admiten dilación, y que requieren una acción decidida en favor de su preservación, se suscribe un convenio de cooperación entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dentro del Plan Nacional de Parques en Zonas Arqueológicas y Sitios Históricos, para la ejecución de un "Proyecto Preferente de la Cueva Pintada", de intervención interdisciplinar, cuyas actuaciones van encaminadas a la restitución ecológica, ambiental y arqueológica y la posterior proyección social y didáctica de este bien cultural de dominio público, estableciéndose la necesidad de ocupación de las fincas colindantes para evitar su continuo deterioro, así como las excavaciones necesarias que determinen el exacto contenido arqueológico de las mismas.

La declaración de utilidad pública e interés social para la expropiación de los bienes afectados viene motivada, conforme al artículo 37.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por el alarmante deterioro de las pinturas rupestres de la Cueva Pintada de Gáldar.

dar y su complejo arqueológico adyacente, producido por los bienes afectados por la expropiación.

La urgencia en la ocupación resulta de la perentoria necesidad de paliar y afrontar dicho progresivo deterioro, que puede devenir irreversible si no se llevan a cabo actuaciones e intervenciones inmediatas de restauración y conservación.

Siendo de aplicación el procedimiento previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, que se contraen a la necesidad y urgencia en el destino al uso público del bien objeto del expediente, acondicionamiento y restauración de acuerdo con el Proyecto aprobado y creación del Parque Arqueológico.

Habiéndose cumplimentado el trámite previo de información pública y notificación personal de afectados (B.O.C. nº 38, de 28 de marzo de 1990 y nº 45, de 8 de abril de 1991), así como en los periódicos de mayor difusión de Canarias, aceptándose alegaciones a los solos efectos de subsanación de errores padecidos en la relación de los bienes afectados por la urgente ocupación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 20 de diciembre de 1991.

DISPONGO:

1.- Declarar el interés social y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ampliación del Parque Arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria).

2.- Los bienes y derechos cuya urgente ocupación se declara quedan descritos de forma individualizada y con indicación de sus titulares en el anexo del presente Decreto.

3.- Los interesados podrán formular ante la Viceconsejería de Cultura y Deportes, y hasta el momento del levantamiento de la correspondiente acta previa, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores materiales en la relación de los bienes o derechos afectados.

4.- Contra el presente acto de trámite en el procedimiento de expropiación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de 2 meses a partir de la noti-

ficación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si éste fuera expreso o de un año de su interposición si no lo fuera expresamente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

A N E X O

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Según numeración del Plan Especial Cueva Pintada

FINCA Nº 3

PROPIEDAD: Dña. Juana y Dña. Dolores Mederos García.
SITUACIÓN: calle Bajada de las Guayarminas, s/n, Gáldar (Gran Canaria).

DESCRIPCIÓN: terrenos sitos en la calle Bajada de las Guayarminas, s/n, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 932 m², que lindan: al norte, con la servidumbre de paso a D. Tomás Monzón Orihuela y herederos de D. Francisco Mederos Suárez; al sur, con la Bajada de las Guayarminas; al este, con herederos de D. Francisco Mederos Suárez; y al oeste, con D. Juan Monzón Orihuela.

FINCA Nº 4

PROPIEDAD: Herederos de D. Francisco Mederos Suárez.
SITUACIÓN: calle Bajada de las Guayarminas, s/n, Gáldar (Gran Canaria).

DESCRIPCIÓN: terrenos sitos en la calle Bajada de las Guayarminas, s/n, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 520 m², que lindan: al norte, con la servidumbre de paso a D. Tomás Monzón y herederos de D. Francisco Mederos Suárez; al sur, con la calle Bajada de las Guayarminas; al este, con D. Juan Ruiz Santana y herederos de D. Francisco Mederos Suárez, y al oeste, con Dña. Juana y Dña. Dolores Mederos García.

FINCA Nº 27

PROPIEDAD: D. Juan Medina Viera.
SITUACIÓN: calle Audiencia, 8, Gáldar (Gran Canaria).
DESCRIPCIÓN: terrenos situados en la parte trasera de la finca ubicada en la calle Audiencia, 8, con una superficie aproximada de 100 m², que lindan: al norte y oeste, con la

finca de los hermanos Rodríguez Mendoza; al sur, con casa de D. Ignacio Rodríguez Díaz; y al este, con terrenos de la propia finca.

FINCA Nº 29

PROPIEDAD: Dña. Concepción Aguiar Medina.
SITUACIÓN: calle Audiencia, 4, Gáldar (Gran Canaria).
DESCRIPCIÓN: terrenos sitos en la calle Audiencia, 4, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 114 m² edificados, que lindan: al norte, con la calle Audiencia; al sur, con D. José Rodríguez Jiménez; al este, con D. José Medina Medina; y al oeste, con Dña. Josefa Guerra Vega.

FINCA Nº 30

PROPIEDAD: Dña. Josefa Guerra Vega.
SITUACIÓN: calle Bentejui, 1, y calle Audiencia, 2, Gáldar (Gran Canaria).
DESCRIPCIÓN: terrenos sitos en la calle Bentejui, 1, esquina con calle Audiencia, 2, término municipal de Gáldar, con una cabida de 155 m² edificados, que lindan: al norte, con la calle Audiencia; al sur, con D. José Rodríguez Jiménez; al este, con Dña. Concepción Aguiar Medina; y al oeste, con la calle Bentejui.

FINCA Nº 31

PROPIEDAD: D. José Rodríguez Jiménez.
SITUACIÓN: calle Bentejui, s/n, Gáldar (Gran Canaria).
DESCRIPCIÓN: casa terrera situada en la calle Bentejui, 3, con una cabida de 142 m² aproximadamente, que linda: al norte, con casa propiedad de herederos de Dña. Josefa Guerra Vega; al sur, con casa de herederos de D. Miguel Cubas Cárdenes; al este, con huerta trasera de la misma propiedad; y al oeste con la calle Bentejui.

FINCA Nº 37

PROPIEDAD: D. José Rodríguez Jiménez.
SITUACIÓN: calle Bentejui, s/n, Gáldar (Gran Canaria).
DESCRIPCIÓN: terrenos sitos en la calle Bentejui, s/n, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 179 m², que lindan: al norte, con D. José Medina Medina y Dña. Josefa Guerra Vega; al sur, con hermanos de Rodríguez Mendoza; al este, con D. Juan Medina Viera; y al oeste, con D. Miguel Cubas Cárdenes y D. Román Castillo Vega.

FINCA Nº 38

PROPIEDAD: hermanos Rodríguez Mendoza.
SITUACIÓN: calle Bentejui, 9, Gáldar (Gran Canaria).
DESCRIPCIÓN: terrenos sitos en la calle Bentejui, 9, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 664 m², que lindan: al norte, con D. José Rodríguez Jiménez; al sur, con Dña. Ángeles Padrón Mendoza; al este, con D. Clemente Ríos Melián, D. Juan Manuel Ramos Falcón, D. Ignacio Rodríguez Díaz y D. Juan Medina Viera; y al oeste, con D. Román Castillo Vega, Dña. María Rodríguez Mendoza, D. José Rodríguez Jiménez y herederos de Dña. Maximina Rodríguez Mendoza.

FINCA Nº 39 y 40

PROPIEDAD: Dña. Ángeles, Dña. Josefina, D. Marcos y Dña. María del Pino Padrón Mendoza; D. Marcos y D. Álvaro Padrón Carrau; Dña. María de los Ángeles, Dña. Isabel, Dña. Gloria y D. Enrique Gómez Padrón.
SITUACIÓN: calle Bentejui, 17, Gáldar (Gran Canaria).
DESCRIPCIÓN: terrenos sitos en la calle Bentejui, 17, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 857 m², remanentes de la finca matriz adquirida por el Gobierno de Canarias. Se corresponden con el techo de la Cueva Pintada, trozada de terrenos en el bancal superior donde se había proyectado la desechada calle de conexión José María Gil con calle Bentejui-Caifa, y la casa o cuartos de labranza ocupados en la actualidad por D. Marcos Melián.

FINCA Nº 44

PROPIEDAD: D. José Guzmán Sosa.
SITUACIÓN: calle Bentejui, 27, Gáldar (Gran Canaria).
DESCRIPCIÓN: terrenos sitos en la calle Bentejui, 27, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 125 m², edificación antigua y traspatio, que lindan: al norte, con los herederos de D. Juan Montesdeoca Franco; al sur, con calle Cueva Pintada; al este, con herederos de D. Juan Montesdeoca Franco y hermanos Oliva Sánchez; y al oeste, con la calle Bentejui.

FINCA Nº 45

PROPIEDAD: Hermanos Oliva Sánchez.
SITUACIÓN: calle Cueva Pintada, s/n, Gáldar (Gran Canaria).
DESCRIPCIÓN: terrenos sitos en la calle Cueva Pintada, s/n, término municipal de Gáldar, con una cabida aproximada de 82 m², de construcción precaria, que lindan: al norte, con herederos de Dña. Juana Montesdeoca; al sur, con la calle Cueva Pintada; al este, con herederos de D. Juan Montesdeoca Franco; y al oeste, con D. José Guzmán Sosa.

49 *ORDEN de 28 de noviembre de 1991, por la que se conceden ayudas a centros docentes para el desarrollo de actividades de apoyo y fomento de la Educación Ambiental, realizadas por alumnos en los niveles educativos de enseñanza básica y media.*

Al amparo de la Orden de 25 de septiembre de 1991 (B.O.C. nº 132, de 7.10.91), por la que se convoca concurso público de ayudas a centros docentes para el desarrollo de actividades de apoyo y fomento de la Educación Ambiental realizada por alumnos en los niveles educativos de enseñanza básica y media, previa valoración por la Comisión constituida al efecto,

DISPONGO:

1) Conceder las ayudas solicitadas, que se señalan

lan en el anexo I, para la realización de las actividades que se mencionan y por las cuantías que se indican.

2) Denegar las ayudas solicitadas, que se señalan en el anexo II, por los motivos que se indican.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las ayudas dirigidas a la subvención de actividades a desarrollar en centros concertados se libran a favor del solicitante de la misma.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1991.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Antonio García Déniz.

A N E X O I

- 1.- CENTRO: C.P. Santiago Apóstol.
ACTIVIDAD: Proyecto de Educación Ambiental.
COORDINADOR: José Luis Hernández Hernández.
CUANTÍA: 336.300 ptas.
- 2.- CENTRO: C.P. Montaña Pacho.
ACTIVIDAD: Conoce tu municipio: La Laguna.
COORDINADOR: José Domingo Acosta Peña.
CUANTÍA: 315.000 ptas.
- 3.- CENTRO: I.B. Domingo Rivero.
ACTIVIDAD: Educación Medio-Ambiental del Grupo Cardonal.
COORDINADOR: Francisco José Santana Pérez.
CUANTÍA: 205.000 ptas.
- 4.- CENTRO: I.B. Tafira.
ACTIVIDAD: Recuperación de la Ermita del Madroñal.
COORDINADOR: Plácido Checa Fajardo.
CUANTÍA: 431.000 ptas.
- 5.- CENTRO: Escuelas Unitarias de La Gomera.
ACTIVIDAD: Garajonay y su entorno.
COORDINADOR: Carmen Sarmiento Mendoza.
CUANTÍA: 416.925 ptas.
- 6.- CENTRO: I.B. Guía de Isora.
ACTIVIDAD: Aproximación al aula de laboratorio de Ciencias Naturales en Primero de BUP.
COORDINADOR: Francisco Javier Román García.
CUANTÍA: 530.000 ptas.
- 7.- CENTRO: I.B. Teobaldo Power.
ACTIVIDAD: Aproximación al aula de laboratorio de Ciencias Naturales en Primero de BUP.
COORDINADOR: M^a Concepción Ponce Puerta.
CUANTÍA: 409.000 ptas.
- 8.- CENTRO: C.P. Guarazoca.
ACTIVIDAD: Guía de Guarazoca.
COORDINADOR: Inmaculada Martínez Fernández.
CUANTÍA: 75.000 ptas.
- 9.- CENTRO: C.P. Tagoror.
ACTIVIDAD: El medio ambiente en el centro y en relación con el entorno.
COORDINADOR: Antonio Gimeno González.
CUANTÍA: 100.000 ptas.
- 10.- CENTRO: C.P. Temocodá.
ACTIVIDAD: Invernadero escolar y repoblación forestal.
COORDINADOR: Pedro Casanova Sanjuán.
CUANTÍA: 160.000 ptas.
- 11.- CENTRO: C.P. Manuel de Falla.
ACTIVIDAD: Investigación del patrimonio cultural y natural del entorno.
COORDINADOR: Magdalena López de las Heras.
CUANTÍA: 128.400 ptas.
- 12.- CENTRO: C.C. Santa María Micaela.
ACTIVIDAD: Conservación del Barrio de Vegueta.
COORDINADOR: M^a del Carmen Merillas Ramos.
CUANTÍA: 183.000 ptas.
- 13.- CENTRO: C.P. San Lorenzo.
ACTIVIDAD: Quiquiricuando.
COORDINADOR: Oswaldo Cabrera Marrero.
CUANTÍA: 287.000 ptas.
- 14.- CENTRO: I.B. Isabel de España.
ACTIVIDAD: La contaminación acústica.
COORDINADOR: Argelio Ruiz Caballero y otros.
CUANTÍA: 445.000 ptas.
- 15.- CENTRO: I.B. Santa María de Guía.
ACTIVIDAD: Las Garzas.
COORDINADOR: José Manuel Peraza Marrero.
CUANTÍA: 226.000 ptas.

- 16.- CENTRO: I.F.P. Arucas.
ACTIVIDAD: Jardines escolares e investigaciones medio-ambientales.
COORDINADOR: Pablo Melcón Martínez.
CUANTÍA: 308.490 ptas.
- 17.- CENTRO: C.P. Nieves Toledo.
ACTIVIDAD: Itinerarios de interés cultural y medio-ambiental.
COORDINADOR: José Hernández Méndez.
CUANTÍA: 143.000 ptas.
- 18.- CENTRO: I.B. Saulo Torón (Extensión de Agaete).
ACTIVIDAD: Carteles para un itinerario del Valle de Agaete.
COORDINADOR: Alberto García Miranda.
CUANTÍA: 237.800 ptas.
- 19.- CENTRO: C.P. San Juan.
ACTIVIDAD: La Naturaleza y su entorno socio-cultural.
COORDINADOR: Argelia Ortega Rodríguez.
CUANTÍA: 257.450 ptas.
- 20.- CENTRO: C.P. Pedro Lezcano.
ACTIVIDAD: La escuela a favor del medio ambiente.
COORDINADOR: Ana María Macho Arnáiz.
CUANTÍA: 480.450 ptas.
- 21.- CENTRO: C.P. Santa Cruz de California.
ACTIVIDAD: Huerto escolar.
COORDINADOR: Felisa Figuero Morales.
CUANTÍA: 214.450 ptas.
- 22.- CENTRO: C.P. El Escobonal.
ACTIVIDAD: Conocer nuestro entorno.
COORDINADOR: M^a del Carmen Gil Hernández.
CUANTÍA: 120.000 ptas.
- 23.- CENTRO: C.P. Ayatimas.
ACTIVIDAD: Talleres.
COORDINADOR: M^a de los Ángeles Freaza Déniz.
CUANTÍA: 240.000 ptas.
- 24.- CENTRO: C.P. Fernando Guanarteme.
ACTIVIDAD: Huerto escolar y mini-granja.
COORDINADOR: Rafael Pérez Cardona.
CUANTÍA: 285.000 ptas.
- 25.- CENTRO: C.P. San Vicente.
ACTIVIDAD: Los molinos de viento.
COORDINADOR: Piedad González Afonso.
CUANTÍA: 207.000 ptas.
- 26.- CENTRO: C.P. Las Nieves.
ACTIVIDAD: Los Molinos de Agua.
COORDINADOR: Nieves María Fortuny Sánchez.
CUANTÍA: 180.600 ptas.
- 27.- CENTRO: C.P. Tejera Santana.
ACTIVIDAD: Educación en el orden medio ambiental.
COORDINADOR: Pedro Galván Díaz Espino.
CUANTÍA: 225.000 ptas.
- 28.- CENTRO: C.P. Martín Cobos.
ACTIVIDAD: Actividades de medio ambiente.
COORDINADOR: Juan Rafael Rosales Santana.
CUANTÍA: 106.302 ptas.
- 29.- CENTRO: C.P. León y Castillo.
ACTIVIDAD: Conservación y uso del medio.
COORDINADOR: Francisca Rodríguez Jiménez.
CUANTÍA: 229.923 ptas.

ANEXO II

- 1.- CENTRO: I.B. Haría.
ACTIVIDAD: Taller de Educación Ambiental.
COORDINADOR: Luis C. Arráez Guadalupe.
MOTIVO: no se ajusta a convocatoria. Disposiciones 1.2 y 5.3.a).
- 2.- CENTRO: C.P. Aneja a la E.U. de formación del Profesorado de E.G.B. de La Laguna.
ACTIVIDAD: Proyecto de Educación Ambiental.
COORDINADOR: Teresa Aviño Gimeno.
MOTIVO: no se ajusta a convocatoria. Disposiciones 1.2 y 5.2.a).
- 3.- CENTRO: C.P. Miguel Pintor.
ACTIVIDAD: Educación Ambiental.
COORDINADOR: Clara Pérez González.
MOTIVO: no se ajusta a convocatoria. Disposiciones 1.2 y 5.3.a), b), c), d).
- 4.- CENTRO: C.P. Tenteniguada. C.P. Era de la Mota. C.P. Las Vegas. C.P. Los Llanetes. C.P. Valsequillo.
ACTIVIDAD: Proyecto educativo de Educación Ambiental.
COORDINADOR: Rosa Campos Montesdeoca.
MOTIVO: no se ajusta a convocatoria. Disposición 2.1.
- 5.- CENTRO: C.P. La Lajita.
ACTIVIDAD: Educación Ambiental.
COORDINADOR: Begoña González Suárez.
MOTIVO: no se ajusta a los criterios adoptados.

- 6.- CENTRO: I.B. San Diego Alcalá.
ACTIVIDAD: Recuperación de la flora endémica.
COORDINADOR: Alicia Franchy González.
MOTIVO: solicitud de prórroga no prevista en la convocatoria. Disposición 3 de la Orden.
- 7.- CENTRO: I.B. Mencey Acaymo.
ACTIVIDAD: Itinerario histórico-artístico de Güímar.
COORDINADOR: Carmen Curbelo Gil.
MOTIVO: la solicitud de ayuda no se ajusta a las disposiciones de la Orden.
- 8.- CENTRO: C.P. Tierra del Trigo.
ACTIVIDAD: Invernadero-vivero y pequeño huerto.
COORDINADOR: Mario Ramos Rodríguez.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 9.- CENTRO: I.B. Pérez Galdós.
ACTIVIDAD: Aula de medio ambiente del I.B. Pérez Galdós.
COORDINADOR: Armando Báez Martín.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 10.- CENTRO: I.F.P. Cruce de Arinaga.
ACTIVIDAD: Residuos urbanos, recogida y reciclaje de papel.
COORDINADOR: Enrique Caro Zamora.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 11.- CENTRO: C.P. La Paredilla.
ACTIVIDAD: Desarrollo de itinerarios de interés natural en el municipio de Santa Lucía.
COORDINADOR: Paulino Santana Reyes.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 12.- CENTRO: C.P. Alcalde Marcial Franco.
ACTIVIDAD: La flora endémica del sur de Gran Canaria.
COORDINADOR: Antonio Arbelo Ruano.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 13.- CENTRO: C.P. Néstor de la Torre.
ACTIVIDAD: Bicácaro.
COORDINADOR: Yolanda Díaz Jiménez.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 14.- CENTRO: C.P. Las Retamas.
ACTIVIDAD: Potenciación de los valores de respeto por la naturaleza.
COORDINADOR: Dolores Isabel Cabello Morales.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 15.- CENTRO: C.P. Roque Aguayro.
ACTIVIDAD: Estudio del Barranco de Guayadeque.
COORDINADOR: Jorge Sánchez de la Cruz.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 16.- CENTRO: C.P. Villa de Arico.
ACTIVIDAD: Conocimiento y divulgación del patrimonio artístico, histórico y socio-natural del municipio de Arico.
COORDINADOR: M^a José Alemán Valls.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 17.- CENTRO: I.B. de Ofra.
ACTIVIDAD: Creación de un Jardín Canario.
COORDINADOR: Sebastián Jiménez Carot.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 18.- CENTRO: I.B. de Tacoronte.
ACTIVIDAD: Estudio del bosque de Agua García y Cerro del Lomo.
COORDINADOR: M^a del Carmen Brito Castro.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 19.- CENTRO: C.P. Las Mercedes.
ACTIVIDAD: El medio ambiente en el centro.
COORDINADOR: Teresa Pérez Herrera.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 20.- CENTRO: I.B. Agustín Bethencourt.
ACTIVIDAD: Proyecto Mercurio: iniciación al senderismo.
COORDINADOR: José Luis Aguiar Benítez.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 21.- CENTRO: C.P. Lope de Guerra.
ACTIVIDAD: Construcción de un jardín con plantas autóctonas.
COORDINADOR: Margarita Hernández Jorge.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 22.- CENTRO: C.C. San Juan Bosco.
ACTIVIDAD: Implantación de comunidades de tabaibal y cardonal en los jardines del centro.
COORDINADOR: Pedro Manuel Rodríguez Hernández.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 23.- CENTRO: C.P. Agustín Cabrera Díaz.
ACTIVIDAD: Anaga I.
COORDINADOR: M^a Josefa García Moreno.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 24.- CENTRO: C.P. Narciso Brito.
ACTIVIDAD: El medio ambiente en el centro escolar y su relación con el entorno.
COORDINADOR: José Carlos Bravo Sánchez.
MOTIVO: fuera de plazo.

- 25.- CENTRO: C.P. Ofra Vistabella.
ACTIVIDAD: Plantación de vegetación autóctona en el terreno del centro.
COORDINADOR: Eusebio Pérez Pérez.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 26.- CENTRO: C.P. Princesa Tejina.
ACTIVIDAD: Barranco de Milán.
COORDINADOR: Manuel Marrero Morales.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 27.- CENTRO: E.E. Hermano Pedro.
ACTIVIDAD: Medio ambiente-Aula abierta.
COORDINADOR: Eloisa Hernández Castañeda.
- 28.- CENTRO: Colectivo Unitarias Las Rosas.
ACTIVIDAD: Palo Sangre.
COORDINADOR: Alicia Verona Santana.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 29.- CENTRO: C.P. Mencey Bentor.
ACTIVIDAD: Senderismo e itinerarios.
COORDINADOR: Domingo García Palmero.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 30.- CENTRO: C.P. Tamaimo.
ACTIVIDAD: Recuperación del Camino de Guama.
COORDINADOR: Serafín Pardo Martínez.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 31.- CENTRO: C.P. Las Mercedes.
ACTIVIDAD: Flora y fauna del entorno.
COORDINADOR: Fernando Armas Ramos.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 32.- CENTRO: I.B. Villa de Teror.
ACTIVIDAD: Recuperación y conservación de algunas especies de la flora endémica de Canarias.
COORDINADOR: Fátima Cecilia Henríquez Santana.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 33.- CENTRO: I.F.P. Tamaraceite.
ACTIVIDAD: Aula de la naturaleza.
COORDINADOR: Juana G. Afonso Pérez.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 34.- CENTRO: I.F.P. La Orotava.
ACTIVIDAD: Senderos de la Laurisilva del Parque Nacional de Garajonay.
COORDINADOR: Juan Montesino Barreda.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 35.- CENTRO: C.P. Aurea Miranda González.
ACTIVIDAD: Unidades didácticas para actividades medio-ambientales.
COORDINADOR: Francisco Jesús Herrera Rodríguez.
MOTIVO: fuera de plazo.
- 36.- CENTRO: I.B. Los Realejos.
ACTIVIDAD: Proyecto Mercurio: iniciación al senderismo.

COORDINADOR: José Carballo Dávila.
MOTIVO: fuera de plazo.

37.- CENTRO: E.E. Ciudad de San Juan de Dios.
ACTIVIDAD: Vivero escolar.
COORDINADOR: Sabina Ramírez González.
MOTIVO: fuera de plazo.

38.- CENTRO: C.P. Guayonge.
ACTIVIDAD: Sensibilización ambiental.
COORDINADOR: María Antonia Rodríguez Rodríguez.
MOTIVO: documentación incompleta.

Consejería de Industria, Comercio y Consumo

50 RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos a aplicar para las empresas concesionarias.

En aplicación del artículo 16 de la Orden de 28 de abril de 1987, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Regímenes Jurídicos de la concesión del servicio de Inspección Técnica de Vehículos de las Islas Canarias, que establece que las tarifas de aplicación a percibir por las empresas concesionarias se actualizarán anualmente de acuerdo con el incremento del valor del Índice de Precios al Consumo correspondiente a los doce meses anteriores para ser aplicados a partir del 1 de enero de cada año.

A la vista del certificado del Índice de Precios de Consumo para el periodo interanual de octubre emitido por el Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Santa Cruz de Tenerife, el incremento para el periodo de octubre de 1990 a octubre de 1991 ha sido del 5'5%.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas, esta Dirección General de Industria y Energía

RESUELVE:

1.- Actualizar, mediante la aplicación de los incrementos reseñados, las tarifas vigentes reflejadas en la Resolución de 18 de diciembre de 1990, resultando las siguientes:

- Vehículos pesados de más de 3.500 kg de PMA y vehículos dedicados al transporte de personas y escolar y menores de más de 3.500 kg de PMA: 3.678 ptas.

- Vehículos ligeros de menos de 3.500 kg de

PMA y vehículos de servicio público dedicados al transporte de personas y escolar y menores de menos de 3.500 kg de PMA y más de 5 pasajeros: 3.067 ptas.

- Vehículos turismos y vehículos de servicio público dedicados al transporte de personas con o sin aparato taxímetro, incluyendo, en su caso, la revisión periódica del taxímetro: 2.566 ptas.

- Vehículos de hasta 3 ruedas: 1.279 ptas.

- Pesaje de vehículos y aparatos taxímetros: 512 ptas.

Por el concepto de impreso de informe de inspección técnica de vehículos (Impreso ITV) y del distintivo de inspección (pegatina) podrá cobrarse hasta un importe máximo de 125 ptas.

Dichas tarifas abarcarán la segunda inspección para comprobar que han sido corregidos los defectos detectados en la primera, siempre que se realice dentro de los plazos reglamentarios especificados en el Informe ITV.

2.- Las presentes tarifas serán de aplicación por las empresas concesionarias a partir del día 1 de enero de 1992.

3.- La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 1991.- El Director General de Industria y Energía, Juan Francisco León Arocha.

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

52 *ANUNCIO de 3 de diciembre de 1991, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión en cauces públicos.- Expte. nº 235-C.C.P.*

D. Antero Fraga Martín solicitó, en escrito registrado de entrada en estas dependencias el día 14 de junio pasado, la legalización de un estanque ejecutado en el Barranco de Las Rosas, situado a la cota 300 metros sobre el nivel del mar, término municipal de Adeje (Isla de Tenerife).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Territorial

12/1990, de 26 de julio, de Aguas, en el Decreto 152/1990, de 31 de julio, y en los artículos 104 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Reglamento del Dominio Público Hidráulico), y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer la lleven a cabo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de la referencia en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1991.- El Jefe Accidental del Servicio, Pedro Calderón López.

Consejería de Política Territorial

53 *ANUNCIO de 29 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la solicitud de autorización de construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Helmut Prieller, en Capellanía, El Jesús, término municipal de Tijarafe (La Palma).*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, por D. Helmut Prieller, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 1991.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

Consejería de la Presidencia

54 *ANUNCIO de 17 de diciembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. Tomás Sánchez Cáceres, titular de la empresa operadora nº 11.035, en ignorado paradero, por infracción*

a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 219/91.

Se hace saber a D. Tomás Sánchez Cáceres, titular de la empresa operadora nº 11.035, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos, en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 219/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, al haberse comprobado que en el establecimiento Dulcería Calemar, sita en Las Caletillas, Candelaria, Edificio Calemar, s/n, se encuentra instalada y en funcionamiento, en un local no autorizado, una máquina recreativa, de tipo "A", TF-A-4599, número de modelo A-1126, número de serie A-0082, número de guía de circulación 274040-A, que además, en el momento de la inspección, carece de los siguientes documentos: Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, Libro de Reclamaciones y Boletín de Instalación, toda vez que el Boletín de Instalación que tiene incorporado la máquina, no corresponde al local de referencia, sino al Salón de Juegos Recreativos Victoria, sito en La Victoria, calle del Pino.

Lo que supone una infracción a los artículos 19.1.A, 31.1.b), c) y d), 40.1, 40.4 y 44 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), modificado parcialmente por el Decreto 132/1989, de 1 de junio (B.O.C. nº 97, de 17.7.89) y por el Decreto 89/1990, de 23 de mayo (B.O.C. nº 80, de 29.6.90).

Sancionándose como disponen los artículos 42 y siguientes del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, así como los artículos 22 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C.A.C. nº 158, de 31.12.85).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 1991.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

55 ANUNCIO de 17 de diciembre de 1991, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a D. José Vicente Si-

món Mederos, titular de la empresa operadora nº 5.927, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 221/91.

Se hace saber a D. José Vicente Simón Mederos, titular de la empresa operadora nº 5.927, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Propuesta de Resolución, en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de la Presidencia, con el nº 221/91, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, proponiéndose una sanción de un millón de pesetas, por la instalación y funcionamiento en el Bar Tío Pedro, sito en Punta del Hidalgo, Carretera General, s/n, de la máquina recreativa tipo "A", TF-A-6094, modelo A-1279, número de serie 6-10, que en el momento de levantar el acta de infracción, carece de Boletín de Instalación, y, por otra parte, el número de serie que figura en la Guía de Circulación es el 6-10, mientras que en las grabaciones tanto en la placa frontal como de la carcasa, así como en la placa de identidad figura el 5-9.

Lo que supone infracción a los artículos 11, 12, 30.1.b), del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88).

Sancionándose como disponen los artículos 22 y siguientes de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre (B.O.C. nº 158, de 31.12.85); y artículos 39.10, 40.4 del citado Decreto 93/1988.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 137.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 1991.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

Cabildo Insular de Tenerife

56 ANUNCIO de 16 de diciembre de 1991, relativo a expedientes de denuncia por presunta infracción de la normativa reguladora de caza.

Ante la imposibilidad de localizar a las personas denunciadas, que seguidamente se relacionan, y siendo preciso notificarles la oportuna Resolución como consecuencia de las denuncias formu-

ladas contra ellas, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que a continuación se citan las Resoluciones formuladas con ocasión de los expedientes que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción administrativa en materia de caza.

Las cantidades correspondientes a las multas, sustituciones de comisos e indemnizaciones se deberán abonar en metálico en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de la Resolución, mediante ingreso de tales cantidades en la cuenta corriente de Caja Canarias nº 245-5, debiendo presentarse justificante de dicho ingreso en el Departamento de Caza de esta Corporación. Si no se llevare a cabo en dicho plazo se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio.

Significar asimismo que el rescate de armas, cuando se haya acordado, podrá obtenerse previo abono en papel de pagos al Estado de las cantidades señaladas, en los plazos establecidos en el apartado anterior, dándose a las armas no rescatadas el destino que ordena el artículo 48 del Código Penal.

Contra las Resoluciones recaídas podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, y contra la Resolución de éste, contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, si se produce de forma expresa, o de un año, si el recurso de alzada se resuelve por silencio administrativo, pudiendo interponerse, asimismo, cualquier otro recurso que se crea conveniente.

1º) Nº EXPTE.: 49/90; DENUNCIADO: D. Fernando Jiménez Jiménez.

HECHO INFRACTOR: encontrarse cazando en época de veda con un perro y una escopeta de aire comprimido, careciendo de licencia de caza.

FECHA INFRACCIÓN: 29.4.90 a las 10,00 horas.

LUGAR DE INFRACCIÓN: Playa del Muerto en Santa Cruz de Tenerife.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 1.18.

CALIFICACIÓN: grave.

SANCIÓN: cinco mil (5.000) pesetas.

COMISO: mil (1.000) pesetas.

2º) Nº EXPTE.: 91/90; DENUNCIADO: D. Israel Fuentes Rodríguez.

HECHO INFRACTOR: encontrarse cazando en época de veda con una pistola de balines sin licencia de caza.

FECHA INFRACCIÓN: 15.5.90 a las 15,00 horas.

LUGAR DE INFRACCIÓN: El Fraile-Arona.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 1.18.

CALIFICACIÓN: grave.

SANCIÓN: cinco mil (5.000) pesetas.

3º) Nº EXPTE.: 160/90; DENUNCIADO: D. Jesús Francisco Hernández González.

HECHO INFRACTOR: encontrarse cazando en época de veda con tres perros.

FECHA INFRACCIÓN: 8.7.90 a las 11,30 horas.

LUGAR DE INFRACCIÓN: coto privado de caza TF-10.039-El Algarrobero. Las Mesas-Santa Cruz de Tenerife.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 1.18.

CALIFICACIÓN: grave.

SANCIÓN: cinco mil (5.000) pesetas.

4º) Nº EXPTE.: 161/90; DENUNCIADO: D. Claudio Hernández Santiago.

HECHO INFRACTOR: encontrarse cazando con cuatro perros en época de veda.

FECHA INFRACCIÓN: 5.7.90 a las 18,30 horas.

LUGAR DE INFRACCIÓN: coto privado de caza TF-10.039-Montaña Guerra, Los Valles-La Laguna.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 1.18.

CALIFICACIÓN: grave.

SANCIÓN: cinco mil (5.000) pesetas.

5º) Nº EXPTE.: 168/90; DENUNCIADO: D. Valentín Mesa López.

HECHO INFRACTOR: encontrarse cazando con diez perros en época de veda.

FECHA INFRACCIÓN: 20.6.90 a las 7,15 horas.

LUGAR DE INFRACCIÓN: Masape. Icod El Alto-Los Realejos.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 1.18.

CALIFICACIÓN: grave.

SANCIÓN: cinco mil (5.000) pesetas.

COMISO: diez mil (10.000) pesetas.

6º) Nº EXPTE.: 178/90; DENUNCIADO: D. Domingo Barroso Estévez.

HECHO INFRACTOR: encontrarse cazando con quince perros y un hurón en época de veda.

FECHA INFRACCIÓN: 12.6.90 a las 13,00 horas.

LUGAR DE INFRACCIÓN: Altos de La Victoria-La Victoria.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 1.18.

CALIFICACIÓN: grave.

SANCIÓN: cinco mil (5.000) pesetas.

7º) Nº EXPTE.: 211/90; DENUNCIADO: D. Santiago de la Cruz Bello.

HECHO INFRACCIÓN: encontrarse cazando con dos hurones en zona de seguridad sin autorización para ello.

FECHA INFRACCIÓN: 9.8.90 a las 18,00 horas.

LUGAR DE INFRACCIÓN: Autopista del Norte-Santa Úrsula.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 1.8.

CALIFICACIÓN: grave.

SANCIÓN: cinco mil (5.000) pesetas.

8º) Nº EXPTE.: 254/90; DENUNCIADO: D. Antonio de León Rodríguez.

HECHO INFRACCIÓN: cazar con un hurón careciendo de licencia para ello, así como el D.N.I., junto a un embalse, habiendo capturado un conejo.

FECHA INFRACCIÓN: 23.8.90.

LUGAR DE INFRACCIÓN: alrededores de Buzanada-Arona.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 2.1; 3.8 y 3.43.

CALIFICACIÓN: menos grave.

SANCIÓN: tres mil quinientas (3.500) pesetas.

9º) Nº EXPTE.: 280/90; DENUNCIADO: D. Francisco López Ramos.

HECHO INFRACCIÓN: encontrarse cazando con escopeta en campo de tiro militar.

FECHA INFRACCIÓN: 2.9.90 a las 12,20 horas.

LUGAR DE INFRACCIÓN: campo de tiro militar, en Las Cañadas del Teide-La Orotava.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 3.11.

CALIFICACIÓN: leve.

SANCIÓN: dos mil (2.000) pesetas.

10º) Nº EXPTE.: 280/90; DENUNCIADO: D. Gregorio Rodríguez Fernández.

HECHO INFRACCIÓN: encontrarse cazando con escopeta en campo de tiro militar.

FECHA INFRACCIÓN: 2.9.90 a las 12,20 horas.

LUGAR DE INFRACCIÓN: campo de tiro militar, en Las Cañadas del Teide-La Orotava.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 3.11.

CALIFICACIÓN: leve.

SANCIÓN: dos mil (2.000) pesetas.

11º) Nº EXPTE.: 280/90; DENUNCIADO: D. José Rodríguez Fernández.

HECHO INFRACCIÓN: encontrarse cazando con escopeta en campo de tiro militar.

FECHA INFRACCIÓN: 2.9.90 a las 12,20 horas.

LUGAR DE INFRACCIÓN: campo de tiro militar, en Las Cañadas del Teide-La Orotava.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 3.11.

CALIFICACIÓN: leve.

SANCIÓN: dos mil (2.000) pesetas.

12º) Nº EXPTE.: 345/90; DENUNCIADO: D. Amador Amado Izquierdo Armas.

HECHO INFRACCIÓN: encontrarse cazando en cuadrilla con veintinueve perros, un hurón y una escopeta.

FECHA INFRACCIÓN: 9.9.90 a las 19,30 horas.

LUGAR DE INFRACCIÓN: Montaña Abades-Arico.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 3.18.

CALIFICACIÓN: leve.

SANCIÓN: dos mil (2.000) pesetas.

13º) Nº EXPTE.: 387/90; DENUNCIADO: D. Francisco Barbuzano Hernández.

HECHO INFRACCIÓN: encontrarse cazando en cuadrilla (nueve cazadores), con treinta perros, sin poseer permiso, habiendo capturado diecisiete conejos.

FECHA INFRACCIÓN: 7.10.90 a las 12,00 horas.

LUGAR DE INFRACCIÓN: en el Club del Mudo, Las Cañadas, La Orotava.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartados 1.8 y 2.14.

CALIFICACIÓN: grave.

SANCIÓN: cinco mil (5.000) pesetas.

INDEMNIZACIÓN: diecisiete mil (17.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 1991.- La Instructora, María Jesús Díaz López de Vergara.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

57 ANUNCIO de 19 de diciembre de 1991, relativo a información pública de la modificación puntual del PERI y Plan Parcial de Finca España, Villa Hilaria.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno, el proyecto de modificación puntual de PERI y Plan Parcial de Finca España, Villa Hilaria, presentado por D. Julián Mozart Díaz Samblás, se somete a información pública por un periodo de un mes, que se computará a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo en horas de atención al público.

La Laguna, a 19 de diciembre de 1991.- El Secretario General, Antonio Domínguez Vila.- Vº. Bº.: el Alcalde, José Segura Clavell.

**Juzgado de 1ª Instancia
nº 31 de Madrid**

58 EDICTO de 16 de diciembre de 1991, relativo a procedimiento judicial sumario nº 01021/1991.

D. Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de los de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01021/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador D. Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra Sierra Lanzarote, S.A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.- El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: fecha 20 de febrero de 1992 a las 12 horas. Tipo de licitación 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

- Segunda subasta: fecha 2 de abril de 1992 a las 13 horas. Tipo de licitación 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

- Tercera subasta: fecha 7 de mayo de 1992 a las 12 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid.- Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal.- Número de expediente o Procedimiento: 24590000001021/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil, según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Número doscientos setenta y siete. Local comercial señalado con el nº 21, sito en el bloque tres de un complejo urbanístico, situado en el Majo, del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es diáfano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Arrecife, tomo 962, libro 216, folio 207, finca nº 21.562.

Madrid, a 16 de diciembre de 1991.- El Secretario.- El Magistrado-Juez.

**Juzgado de 1ª Instancia
nº 32 de Madrid**

59 EDICTO de 27 de noviembre de 1991, relativo a procedimiento judicial sumario nº 01100/1991.

D. Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 32 de los de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artº. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 01100/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra Conrado Hernández Guimerá y Mª de la Luz de la Hoz Martín en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.600.000 pesetas para la finca registral 949-N, 200.000 pesetas para la 2.781-N, 700.000 pesetas para la registral 1.180-N y 9.500.000 pesetas para la finca registral 2.780.

2.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1992 a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.- En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.- Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 42000-9 del Banco de Bilbao

Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artº. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.- La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artº. 131.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, libro el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1991.- La Secretaria.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Uno.- Rústica: trozo de terreno de secano en el término municipal de Tazacorte, enclavado en

la parte baja de la Montaña, que mide 0,5079 hectáreas, y linda: norte, con rústica de D. Manuel Morera Brito y la de la "Comunidad Pozo de El Pollo"; sur, con rústica de D. Francisco Jiménez Cáceres; este, con las de D. Antonio Morera Brito y Dña. Araceli Guimerá y Lugo; y oeste, con la de herederos de D. Antonio Morales Arzol, Barranco de Taparratana que le separa de rústica de herederos de D. Leandro Hernández y D. Eustaquio Barreto Camacho y parcela rústica segregada de la "Comunidad Pozo de El Pollo".

Inscripción. Finca nº 949-N, libro 45, al tomo 1.093, folio 163, inscripción 3ª del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Dos.- Rústica: trozo de terreno de secano en término municipal de Tazacorte, enclavado en la ladera de la Montaña, que mide 0,0102 hectáreas y linda: norte, con rústica de D. José País País; sur, con la de D. Fabián Jiménez; este, con la de D. Conrado Manuel Hernández Guimerá; y oeste, con la de D. Conrado Hernández Álvarez.

Inscripción. Finca nº 2.781-N, libro 45, al tomo 1.093, folio 166, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Cargas. Las dos predescritas fincas se encuen-

tran libres de toda carga o gravamen. Afectas a una servidumbre para investigación y alumbramiento de aguas subterráneas en favor de la "Comunidad Pozo de El Pollo".

Tres.- Rústica: trozo de terreno de secano erial en término municipal de Tazacorte, conocido por Montaña, de 0,0460 hectáreas, que linda: norte y este, con rústica de D. Manuel Morera Brito; sur, con la de Dña. Araceli Guimerá y Lugo, hoy de D. Conrado Manuel Hernández Guimerá; y oeste, con la de D. Conrado Hernández Álvarez, o sea la descrita con el nº Uno.

Inscripción. Finca nº 1.180-N, libro 45, tomo 1.093, folio 169, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Cuatro.- Rústica: trozo de terreno situado en el término municipal de Tazacorte, enclavado en la ladera de la Montaña, erial secano, que mide 0,55 hectáreas y linda: al norte, D. José País País; sur, D. Fabián Jiménez; este, canal de la "Comunidad Tenisca"; y al oeste, parcela de Dña. Araceli Guimerá y Lugo.

Inscripción. Finca nº 2.780, libro 25, al tomo 766, folio 129, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
36/22

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

POR AVIÓN

Año X

Viernes, 17 de Enero de 1992

Número 8